



Ayuntamiento  
de Villaverde del Río

Ref. S-78/2023

**DECRETO n.º 699/2023.**

**DON JOSÉ MARÍA MARTÍN VERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO,** por medio del presente

**EXPONE**

Que, como viene siendo habitual en estas fechas, se inicia el expediente para la organización de Feria y Fiestas Patronales 2023. Y, en consecuencia, entre otros, se hace preciso desarrollar el concurso de selección del Cartel anunciador de las mismas.

Que, estudiadas las bases de años anteriores, se pretende mejorarlas, adecuarlas a la normativa que haya ido entrando en vigor, sobre todo en el aspecto de aplicación del impuesto de IRPF.

Dada la repercusión que este concurso tiene en los artistas de la localidad y de fuera, se ha tenido en cuenta ofrecer una gran difusión del plazo de convocatoria.

Y es por ello que en virtud de las competencias que el art. 21 de la LBRL atribuye a la Alcaldía.

**He expedido la siguiente RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Aprobar las bases reguladoras para concurso de selección del cartel anunciador de la Fiestas Patronales y Feria 2023 de Villaverde del Río y la Portada de la Revista de Feria del año 2023.

Comprensivo de ocho disposiciones, (transcritas en seis páginas más el anexo en la página siete) tal y como aparecen redactadas. Y que se acompaña a la siguiente resolución.

**Segundo.-** El plazo de presentación de los carteles se ha establecido desde el día 3 de julio hasta el 21 de julio de 2023.

**Tercero.-** Procédase a efectuar los anuncios correspondientes para plazo de presentación de carteles en general, y efectuar invitación a concursantes de años anteriores en particular.

Villaverde del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José María Martín Vera.

Código Seguro De Verificación	pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/07/2023 10:08:27	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==</a>			



Ayuntamiento  
de Villaverde del Río

Ref.: S78/2023

## BASES CONCURSO CARTEL DE FERIA 2023

### 1.- OBJETO

El objeto de este concurso es la elección del cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales de Villaverde del Río y la Portada de la Revista de Feria del año 2023, de entre todas las obras presentadas en el plazo establecido.

### 2.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO.

**2.1.-** La concesión de los premios de este concurso se realizará en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia e igualdad.

Siéndole de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**2.2.-** La concurrencia a esta convocatoria supone el conocimiento y total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

**2.3.-** El procedimiento se inicia de oficio, mediante resolución de la Alcaldía, aprobando las presentes bases y abriendo plazo de presentación de trabajos.

Existe consignación presupuestaria para los premios en la partida presupuestaria 338-226-10 del vigente presupuesto.

### 3.-CONVOCATORIA

**3.1.-** El plazo de presentación de obras se establece del 3 al 21 de julio de 2023.

La convocatoria se publicará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villaverde del Río y en la página web del mismo ([www.villaverdedelrio.es](http://www.villaverdedelrio.es)).

**3.2.-** La solicitud de participación se presentará, junto a la obra, mediante el impreso formalizado correspondiente (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de un sobre cerrado (según se expone en la base quinta “Requisitos de las

Código Seguro De Verificación	pPV3ERT/FU07Q8RNCDBNYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/07/2023 10:08:27
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RNCDBNYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RNCDBNYA==</a>		





Ayuntamiento  
de Villaverde del Río

obras”. Apartado 5.5).

De Lunes a Viernes, de 9.00 a 13.00 horas.

De forma presencial o por mandatario en el Ayuntamiento de Villaverde del Río, sito en Plaza de Andalucía, nº 3.

O por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la candidatura se presentara por cualquier otro medio distinto al presencial, ya sea por correo o por agencia de transportes, se dirigirá al Ayuntamiento de Villaverde del Río, en la dirección Plaza de Andalucía nº 3. C.P. 41.318 Villaverde del Río (Sevilla). Y los participantes deberán anunciar su presentación, dentro del plazo de la convocatoria, por correo electrónico dirigido a la dirección de correo (villaverde@dipusevilla.es) , o aviso de envío en el siguiente fax: 955 736 516.

En estos casos se considerará como fecha de presentación la del matasellos o albarán de envío.

#### 4.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

**4.1.-** Podrán formar parte en el concurso todas las personas que lo deseen, residentes en el territorio español, ya sean profesionales o aficionados y sin límite de edad.

Se podrá presentar un solo cartel por autor.

**4.2.-** Se considerarán autores locales a todas las personas nacidas en Villaverde del Río; o que, en el momento de la inscripción inicial, sean residentes en la localidad. Debiendo hacerlo constar en el sobre que se acompaña a la obra.

**4.3.-** Al aceptar participar en el concurso, los autores garantizan que son los creadores y propietarios del trabajo que presentan y que no han renunciado a ningún derecho moral o legal sobre sus diseños, y se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como toda posible reclamación por derechos de imagen.

**4.4.-** De acuerdo con la LOPD 15/1999 y la LSSI 34/2002, se informa que los datos personales que se obtengan mediante la participación en esta convocatoria, así como de la documentación aportada, serán incluidos en un fichero con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud de participación y proceder al tratamiento de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases.

Así mismo serán incluidos en un fichero de terceros, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento y mantenerle informado sobre la agenda de los festejos de Villaverde del Río y sus convocatorias participativas. La titularidad de estos ficheros

Código Seguro De Verificación	pPV3ERT/FU07Q8RncDBNYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/07/2023 10:08:27
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RncDBNYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RncDBNYA==</a>		





Ayuntamiento  
de Villaverde del Río

corresponde al Ayuntamiento de Villaverde del Río, estando inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero al Ayuntamiento de Villaverde del Río, sito en Plaza de Andalucía nº 3. C.P. 41318. Villaverde del Río (Sevilla).

**4.5.-** La presentación de las obras supone la aceptación de las bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

### **5.-REQUISITOS DE LAS OBRAS.**

**5.1.-** Se presentarán en original e inéditas, no habiendo sido premiadas en otros concursos, así como las que hayan sido objeto de publicación en todo o en parte.

**5.2.-** El tema del cartel será de libre elección del artista, inspirándose en los motivos festivos de la feria y fiestas patronales y alusivos a este municipio, pudiendo incluir paisajes, monumentos, etc.

**5.3.-** El estilo, tendencia y corriente pictórica serán libres, admitiéndose todas las técnicas y procedimientos pictóricos, así como la reproducción fotográfica.

Es requisito que el original admita reproducción a imprenta a cuatro tintas como máximo y offset.

En todo caso habrán de ser presentadas en formato físico en sentido vertical, con soporte rígido o panel que permita su manejo, exposición y protección. Aproximadamente de 65 x 45 cm.

**5.4.-** Es obligatorio insertar el escudo de la localidad o bien dejar el espacio para su impresión (todo autor que lo necesite podrá solicitarlo al Ayuntamiento).

Deberá figurar la siguiente inscripción:

**FIESTAS PATRONALES Y FERIA 2023  
VILLAVERDE DEL RÍO  
DEL 6 AL 17 DE SEPTIEMBRE**

**5.5.-** Se presentarán sin firmar. Haciendo constar en la parte trasera el lema elegido por el autor en su caso, sin colocar firma o signos de identidad en parte visible del mismo.

Se acompañará a cada obra con un sobre cerrado identificado con el lema y, en su interior, se incluirá la identificación del autor (nombre, apellidos, domicilio, teléfono y título de la obra), junto con un pequeño currículum que se publicará con el fallo del jurado.

Al interesado se le entregará el justificante de presentación de la obra, que servirá para la retirada de la misma.

El envío será por cuenta del concursante, sin que corresponda reclamación alguna a esta

Código Seguro De Verificación	ppV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/07/2023 10:08:27	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ppV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ppV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==</a>			



Ayuntamiento  
de Villaverde del Río

entidad por posibles extravíos o desperfectos que puedan producirse durante el transporte.

**5.6.-** El Ayuntamiento de Villaverde del Río podrá anular la participación, el premio e incluso tomar acciones legales si se detectase indicios de plagio en alguna de las obras presentadas.

Las obras que contengan imágenes fotográficas de personas deberán acompañar, dentro del sobre, autorización escrita de las mismas y de tratarse de menores de edad, autorización expresa de sus progenitores o tutores legales.

**5.7.-** Tras el fallo del Jurado, el Ayuntamiento de Villaverde del Río podrá publicar las obras participantes, junto al lema y al nombre del autor o autora, en cualquier medio de difusión, incluidos catálogos e Internet, con la finalidad de promocionar y difundir este concurso, sin que ello conlleve ningún pago al autor.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Villaverde del Río, con todos los derechos de reproducción y difusión, editándose como cartel anunciador de estas fiestas.

**5.8.-** La propiedad intelectual de los diseños premiados será mantenida en todo momento por el autor y siempre que se use uno de sus diseños se hará constar su nombre.

## **6.- JURADO.**

**6.1.-** El jurado calificador estará compuesto por personal cualificado que se designará por la Alcaldía entre artistas o profesionales cualificados de la localidad relacionados con esta actividad.

Estos incurrirán en incompatibilidad si se presentaren al mismo.

La designación de los miembros del jurado se harán públicos antes de finalizar el plazo de presentación de obras, y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega

**6.2.-** Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará la correspondiente acta.

**6.3.-** Si ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar desierto el concurso.

**6.4.-** El jurado tiene facultad para interpretar cualquier duda o vacío que pudiera plantearse por la aplicación de las presentes bases.


## **7.- FALLO.**

El jurado seleccionará el cartel ganador entre el 21 y el 28 de julio de 2023.

La decisión del jurado es inapelable.

## **8.- PREMIOS.**

**8.1.-** A los efectos de la aplicación del al art. 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de

Código Seguro De Verificación	ppV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/07/2023 10:08:27	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ppV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ppV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==</a>			



Ayuntamiento  
de Villaverde del Río

marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se establecen las siguientes modalidades y premios.

- **Premio al mejor cartel:** 300 €. Cartel anunciador y portada de la Revista de Feria 2023.
- **Segundo premio:** 200 €.
- **Accésit al mejor artista local:** 100 €. Este accésit se otorgará al artista local que haya realizado la mejor obra de entre los que no hayan obtenido el primer o el segundo premio. Siempre que la calidad de la obra cumpla los estándares de calidad establecida por el tribunal. En caso contrario, se repartirá al 50% entre el primer y segundo premio.

**8.2.-** Los carteles ganadores del concurso serán firmados por sus autores dentro de los tres días siguientes a la publicación del fallo y quedarán en poder del Ayuntamiento, que se reserva el derecho para reproducirlos y difundirlos.

**8.3.-** El premio será entregado en la Caseta Municipal, durante la celebración de la Feria, y se convocará y anunciará oportunamente.

Los carteles premiados se considerarán adquiridos por el importe del premio otorgado y pasarán a formar parte de la colección municipal del Ayuntamiento de Villaverde del Río, que se reserva el derecho de utilizarlos citando siempre al autor y de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en vigor.


**8.4.-** Los carteles no premiados podrán ser retirados en el plazo máximo de 2 meses, una vez concluida la elección del jurado y la exposición o tratamiento para ello para sus publicaciones. Transcurridos 30 días naturales, a partir de la finalización del plazo para retirar las obras no premiadas, las no retiradas pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento.

**8.5.-** La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación y devolución de las obras presentadas, pero no responderá ante las posibles pérdidas, sustracciones o deterioros que sufran las mismas, atribuibles a los medios de transporte o por cualquier otra causa.

Villaverde del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: José María Martín Vera.

Código Seguro De Verificación	pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/07/2023 10:08:27	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==</a>			



Ayuntamiento  
de Villaverde del Río

## **ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO CARTEL DE FERIA 2023, REGULADO MEDIANTE LAS BASES APROBADAS POR DECRETO DE LA ALCLADÍA N.º 698/2023, DE 3 DE JULIO. (Expte. S-78/2023).**


<b>1. AUTOR DE LA OBRA.</b>	
Nombre y Apellidos:	
Domicilio:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

<b>2. TÍTULO DE LA OBRA:</b>	
Título:	

<b>3. CURRÍCULO DEL AUTOR:</b>	

**SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO.**

7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Vera	Firmado	03/07/2023 10:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pPV3ERT/FU07Q8RNcDBNYA==</a>			